UOC

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813 - 2013"

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1753 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 7 de mayo de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 507 de fecha 2 de mayo de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa por vía de la Excepción, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central Bloque 8" para el Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: Casos de Excepción:. "*Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) "El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;...En estos casos, la máxima autoridad del organismo entidad o Municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de Excepción en el que determine el procedimiento de Contratación...".*

Asimismo, el memorando D.A. N.º 953 de fecha 24 de abril de 2013, a través del cual la Dirección Administrativa solicitó el inicio de los procedimientos para la Contratación Directa por vía de la Excepción, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central Bloque 8" para el Ministerio Público.

Asi también, por dictatmen n.° 06/2013 la Unidad Operativa de Contratación emitió su parecer favorable para la realización de la Contratación Directa por vía de la Excepción, para el mantenimiento más arriba mencionado.

A ese respecto, por memorando n.° 675 de fecha 2 de mayo de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa por vía de la Excepción, para el mantenimiento de referencia.

Además, la Dirección de Presupuesto ha Certificado la Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", CDP N.º 350/2013 - ID 255990, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 122 de fecha 30 de abril de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

AUTORIZAR la contratación Directa por vía de la Excepción, conforme al artículo 33 ínciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el **"Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central Bloque 8"** para el Ministerio Público.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado